



Clase de proceso	LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	Luis Carlos Oliveros Núñez
Demandados	Lizz Vanessa Oliveros Matajira y Daniel Alberto Corral León
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00243 00
Asunto	Indicar al solicitante
Fecha de la providencia	Doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

* Como quiera que Daniel Alberto Corral León carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogado, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto del memorial que antecede suscrito por el mismo; debiendo entonces acudir al proceso a través de apoderado judicial; sin embargo indicarle al correo electrónico gerenciasce@hotmail.com que se libró el oficio No. 1.1.60 del 25 de septiembre de 2020 al Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través de los medios tecnológicos, advirtiéndole la obligación que le asiste de proceder para su materialización, el pago de los costos que demanda el registro de esta decisión.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 25 de septiembre de 2020, liquidando las costas e incluyendo agencias en derecho allí fijadas.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 09 del 15/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria